



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1230

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 64/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL". ID 451.737.

Asunción, 19 de Julio de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 1555/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, dicha convocatoria se realiza conforme a la Política del Convenio de Préstamo BIRF N° 8638-PY, registrado en el Sistema de Seguimiento de Adquisiciones (STEP) NO PY-MOPC-346355GO-EA.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF N° 8638-PY dependiente de la Dirección de Vialidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que, la Resolución DNC N° 453/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Artículo 8° menciona: "Para los casos en que los convocantes necesiten incorporar un procedimiento no...".

COPIA



VERA DUARTE
Secretaria General
Asesoría Documental

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1230

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 64/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL". ID 451.737.

...//.. planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, e registro de ID se generará automáticamente en el SICP".

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 451737.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar, la incorporación del procedimiento no planificado, conforme al Anexo B 02-02, correspondiente al siguiente proceso: "Llamado MOPC N° 64/2024 "Licitación Pública Nacional para Adquisición de Equipos Educativos para Campañas de Seguridad Vial". ID 451.737.
- Artículo 2°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del "Llamado MOPC N° 64/2024 "Licitación Pública Nacional para Adquisición de Equipos Educativos para Campañas de Seguridad Vial". ID 451.737.
- Artículo 3°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "Llamado MOPC N° 64/2024 "Licitación Pública Nacional para Adquisición de Equipos Educativos para Campañas de Seguridad Vial". ID 451.737.
- Artículo 4°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Artículo 5°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF N° 8638-PY dependiente de la Dirección de Vialidad.
- Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



Firmada Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO LUÍS DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC